



Comisión
Europea

Acuerdo por una Ciudad Verde

Ciudades limpias
y saludables
para Europa



Medio ambiente

El Acuerdo por una Ciudad Verde es un movimiento formado por ciudades europeas comprometidas con la conservación del medio ambiente. Al firmar el Acuerdo por una Ciudad Verde, las autoridades municipales se comprometen a tomar medidas para que sus ciudades sean más verdes, limpias y saludables.

¿Por qué es necesario un Acuerdo por una Ciudad Verde?

En las zonas urbanas vive alrededor del 70 % de la población de la UE. El estado del medio ambiente urbano afecta a todas las personas que viven y visitan la ciudad. Actualmente, las ciudades de toda la Unión Europea hacen frente a numerosos retos ambientales que ponen en riesgo la salud y el bienestar de la ciudadanía. La contaminación atmosférica de muchas ciudades sigue excediendo los estándares que establece la UE.

Los ríos, los lagos y las aguas costeras continúan bajo considerable presión. La contaminación acústica está aumentando. La expansión urbana afecta a la disponibilidad de espacios verdes y la generación de residuos repercute gravemente en el medio ambiente local.

La calidad del aire y el agua, el bajo nivel de ruido y el acceso a la naturaleza son factores fundamentales para nuestro bienestar físico y mental. La economía circular contribuirá a que las ciudades lleven a cabo una gestión más eficiente de los recursos, transformando los residuos en recursos. Cuando los gobiernos locales toman medidas ambiciosas en estos ámbitos, las ciudades son más sostenibles y atractivas para los ciudadanos.

Además, el Acuerdo por una Ciudad Verde facilita la coherencia con otras iniciativas urbanas de la UE y respalda la aplicación del Pacto Verde Europeo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU.



Visión

El Acuerdo por una Ciudad Verde reúne a los alcaldes y líderes de los gobiernos locales de Europa en torno a una visión común del futuro urbano, según la cual, en 2030:

Las ciudades serán lugares atractivos para vivir y promoverán la salud y el bienestar de los ciudadanos.

Todos los ciudadanos respirarán aire limpio, tendrán agua limpia y acceso a parques y espacios verdes, a la vez que se reducirá la contaminación acústica.

La economía circular será una realidad y los residuos se habrán transformado en recursos gracias a la promoción de prácticas de reutilización, reparación y reciclaje.



Objetivos

Con su adhesión al acuerdo, los alcaldes aceptan tomar las medidas necesarias para cumplir los siguientes objetivos en 2030:

- Mejorar en gran medida la **calidad del aire** de las ciudades y acercarse a los valores recomendados por la Organización Mundial de la Salud, además de impedir cuanto antes que se sigan superando los valores establecidos por las normas de calidad del aire de la UE.
- Avanzar sustancialmente en la mejora de la **calidad de las masas de agua** y el **uso eficiente del agua**.
- Progreso considerable en la conservación y el aumento de la **biodiversidad** urbana mediante el aumento de la extensión y la calidad de las zonas verdes de la ciudad y la detención de la pérdida y la restauración de los ecosistemas urbanos.
- Avanzar hacia una **economía circular** garantizando una mejora sustancial de la gestión de residuos municipales domésticos, una reducción importante de la generación y vertido de residuos, y un aumento considerable de las prácticas de reutilización, reparación y reciclaje.
- Reducción significativa de la contaminación **acústica**, acercándose a los niveles recomendados por la Organización Mundial de la Salud.



¿Por qué adherirse?

Beneficios

- Gane **visibilidad en toda Europa** en reconocimiento a las medidas ambientales y los logros de su ciudad.
- Contribuya a la elaboración de políticas ambientales de la UE y únase a una comunidad de ciudades afines **que impulsan la transición** hacia una Europa más limpia y saludable.
- Aumente el nivel de **transparencia, rendición de cuentas y credibilidad de su administración** frente a la comunidad local.
- Acceda a información sobre **oportunidades de financiación de la UE**.
- Participe en **actividades que facilitan la creación de redes** y acceda a oportunidades de desarrollo de capacidades.
- Reciba **orientación y apoyo adaptados a sus necesidades** mediante un servicio de asistencia exclusivo.
- **Compare** los logros de su ciudad con los de otras ciudades.

¿Cómo adherirse?

El Acuerdo está abierto a la participación de todas las ciudades de la Unión Europea. Las autoridades regionales y nacionales, así como asociaciones de ciudades y regiones, organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas y empresas pueden adherirse a la iniciativa como Promotores del Acuerdo por una Ciudad Verde.

El Acuerdo paso a paso

FIRMAR: El alcalde o un representante equivalente del ayuntamiento firma el Acuerdo por una Ciudad Verde tras la adopción de una resolución oficial por parte del ayuntamiento (u organismo decisorio equivalente).

DEFINIR: En un plazo de dos años, la ciudad establece una serie de metas en los cinco ámbitos del Acuerdo por una Ciudad Verde y fija unos niveles de referencia como punto de partida en cada uno de los ámbitos.

ACTUAR: La ciudad planifica y aplica políticas y programas de manera integrada para lograr sus metas en 2030.

MONITOREAR Y PRESENTAR INFORMES: La ciudad debe presentar informes cada tres años sobre el progreso realizado utilizando una sencilla herramienta en línea.

www.greencityaccord.eu
contact@greencityaccord.eu



Ni la Comisión Europea ni nadie que actúe en su nombre se responsabilizan del uso que se le pueda dar a esta información.

© Unión Europea, 2020

Reutilización autorizada, con indicación de la fuente bibliográfica.
La política relativa a la reutilización de los documentos de la Comisión Europea fue establecida por la Decisión 2011/833/UE (DO L 330 de 14.12.2011, p. 39). Cualquier uso o reproducción de fotografías u otro material que no esté sujeto a los derechos de autor de la Unión Europea requerirá la autorización de sus titulares.



Print ISBN 978-92-76-23915-4 doi: 10.2779/795208 KH-01-20-626-ES-C

PDF ISBN 978-92-76-23886-7 doi: 10.2779/421799 KH-01-20-626-ES-N